

# Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 11 al 15 de marzo de 2024.

UNIÓN EUROPEA	ESPAÑA	JAPÓN
		
<p>El TJUE resolvió que el Reino Unido violó el Derecho de la Unión como consecuencia de una sentencia de su Corte Suprema. Según el TJUE, la Corte Suprema del Reino Unido concluyó erróneamente que el Derecho de la Unión (en particular las disposiciones relativas a las ayudas de Estado) no era aplicable a la obligación del Reino Unido de ejecutar un laudo arbitral en virtud del Convenio CIADI, por el hecho de haberse celebrado ese Convenio entre el Reino Unido y terceros Estados con anterioridad a la adhesión de este a la Unión Europea, de modo que el Derecho de la Unión no se oponía a la ejecución de ese laudo arbitral. La Corte Suprema del Reino Unido tendría que haber examinado previamente en profundidad si la referida obligación, pese a referirse a un laudo que declaraba que un Estado miembro (Rumanía) había vulnerado un tratado bilateral celebrado con otro Estado miembro (Suecia), entrañaba igualmente derechos que terceros Estados pudieran invocar frente a estos.</p>	<p>El TC amparó a un interno que denunció malos tratos degradantes. La estimación del amparo se fundamenta en que los tribunales que conocieron sobre los presuntos abusos no realizaron una investigación exhaustiva y eficaz para esclarecer los hechos, que resulta constitucionalmente exigible en casos de denuncias por malos tratos bajo custodia o en el contexto de actuaciones de agentes estatales. El recurrente denunció una serie de conductas que consideraba degradantes durante su estancia en el centro penitenciario, consistentes en amenazas, insultos, represalias con horarios arbitrarios, convivencia con presos comunes, privaciones de comunicaciones íntimas y pérdida de enseres. Según doctrina del TEDH, el trato degradante incluye las faltas de respeto o menoscabo de la dignidad humana o suscitar sentimientos de miedo, angustia o inferioridad capaces de quebrar la resistencia moral y física de una persona.</p>	<p>El Tribunal de Distrito de Tokio y el Tribunal Superior de Sapporo dictaron por separado sendas sentencias sobre dos casos de matrimonio entre personas del mismo sexo. Primero, el Tribunal de Distrito de Tokio resolvió que el actual marco jurídico, que no reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo, no puede justificarse razonablemente a la luz de la dignidad de las personas y la igualdad fundamental de los sexos, y debe ser considerado una violación del artículo 24.2 de la Constitución. Luego, en lo que constituye la primera decisión de un tribunal superior sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, el Tribunal Superior de Sapporo resolvió que las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Registro de Familias que no reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo son inconstitucionales, ya que violan los artículos 24.1 y 24.2 y el artículo 14.1 de la Constitución.</p>

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

### **Más información:**

- **Unión Europea:** El [Reino Unido violó](#) el Derecho de la Unión como consecuencia de una sentencia de su Tribunal Supremo.
- **España:** El Tribunal Constitucional ampara a un interno que denunció [tratos degradantes](#) cuando permanecía como preso preventivo por no haber llevado a cabo los tribunales una investigación exhaustiva y eficaz acorde con los estándares europeos.
- **Japón:** Las [sentencias históricas](#) sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo, una victoria largamente esperada para los derechos LGBTI.
- **OEA:** CIDH: Estados deben promover la [participación de las mujeres](#) en las estrategias de paz y seguridad.
- **Bolivia:** [Elecciones judiciales](#): Legislativo registra 715 postulantes inscritos para la preselección judicial.
- **Colombia:** Corte Constitucional [ordena a influencer](#) realizar una publicación que informe acerca de los impactos negativos que tienen los discursos discriminatorios y de odio contra la población LGBTIQ+.
- **Chile:** Corte Suprema rechaza [demanda de concriptos](#) que prestaron servicio militar entre 1973 y 1990.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Estados Unidos:** Tribunal desestima demanda contra grandes [empresas tecnológicas](#): presunta responsabilidad por el trabajo infantil en la minería del cobalto no fue acreditada.
- **Pakistán:** [Condenan a muerte](#) a un estudiante por enviar mensajes de WhatsApp.
- **OEA:** CIDH presentó ante Corte IDH [caso de México](#) por la desaparición, violencia sexual y muerte de una adolescente en Ciudad Juárez / CIDH finaliza [189 Período](#) de Sesiones con 29 audiencias públicas sobre derechos humanos.
- **Colombia:** Corte Constitucional: hombres trans y [personas no binarias](#) tienen derecho a disfrutar de licencia en época de parto.
- **Chile:** Corte Suprema confirma fallo que condenó a empresa de evento por [accidente en fiesta](#) de matrimonio.
- **Uruguay:** Denuncian [destrato de un juez](#) hacia una fiscal en Artigas que tenía que amamantar en horario laboral.
- **España:** El Tribunal Supremo [condena a un empresario](#) a un año y medio de prisión y a pagar más de 155,000 euros por vender bolsos falsos de Desigual.

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

- **Japón/CPI:** La jueza [Akane Tomoko](#) es elegida presidenta de la Corte Penal Internacional.
- **Argentina:** El presidente de la Corte Suprema aseguró que la Constitución es “en situaciones de emergencia, de conflictividad social, económica, [la tabla de salvación](#)” / Un abogado presentó un irónico escrito en el que le cantó el [feliz cumpleaños al proceso](#) atento a que había pasado un año desde que el expediente quedó listo para resolver y que pese a las reiteradas insistencias no tenía novedades.
- **Estados Unidos:** La Suprema Corte mantiene la suspensión de la ley de inmigración [SB4 de Texas](#) / [Roman Polanski](#) será juzgado por violación en un tribunal de Los Ángeles en 2025.
- **España:** El Pleno del TC estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los diputados contra la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2020 relativa al derecho de las mujeres a erradicar la [violencia machista](#).
- **Japón:** Tribunal [anula la condena](#) a muerte del jefe de una banda yakuza.
- **Colombia:** Corte Constitucional le ordenó al Ministerio de Salud crear un mecanismo que permita a los

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

médicos, excepcionalmente, formular de manera directa los servicios [excluidos de financiación](#).

- **Chile:** *Presidente de la Corte Suprema inicia reuniones de trabajo para [mejorar sistema de justicia](#) en las jurisdicciones del país.*
- **Estados Unidos:** *Juez desestima algunos cargos contra [Trump](#) en el caso de interferencia electoral en Georgia.*
- **Unión Europea:** *TJUE: Autorización de [comercialización de medicamentos](#): la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) debe velar por que los expertos a los que consulte no estén en situación de conflicto de intereses / [Protección de datos personales](#): la autoridad de control de un Estado miembro puede ordenar la supresión de datos tratados ilícitamente, incluso sin que medie solicitud previa del interesado.*
- **Alemania:** *Sentencia sobre vivienda en Berlín: mala noticia para [Airbnb](#). Miles de apartamentos vacacionales en Berlín podrían volver pronto al mercado de alquiler debido a una reciente sentencia judicial.*
- **Japón:** *Tribunal ordena entregar los restos del líder de la secta [Aum Shinrikyo](#) a su segunda hija.*
- **OEA:** *Corte IDH: [Brasil es responsable](#) por ejecución extrajudicial de 12 personas en la “Operación Castelinho” en São Paulo / Corte IDH: [Brasil es](#)*

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

responsable por la muerte y lesiones a trabajadores rurales en el marco de una protesta social en Paraná.

- **OEA:** CIDH publica Informe sobre situación de derechos humanos en Bolivia.
- **Guatemala:** Jueza procesa penalmente a magistrados electorales.
- **Bolivia:** Elecciones judiciales: quedan inhabilitados 60% de postulantes al TCP y 70% al Consejo de la Magistratura.
- **Perú:** Tribunal: sentencias deben ser simples, breves y sencillas, pues en caso contrario existe falta de motivación y de claridad en la comunicación.
- **Estados Unidos:** Justices de ideologías opuestas promueven el arte de discrepar sin rencor / Jueza rechaza uno de los recursos de Trump para desestimar el caso de documentos clasificados.
- **TEDH:** Turquía debe indemnizar a objetor de conciencia que fue sancionado por negarse a realizar el servicio militar.
- **España:** El Tribunal Supremo confirma que los 15 minutos de cortesía de llegada y el tiempo de desayuno son trabajo efectivo / El Tribunal Supremo destaca que no hay limitación para ejercer la acción penal contra la expareja / El Tribunal Supremo confirma la condena de 3

## *Reporte sobre la Magistratura en el Mundo*

años y 6 meses de prisión a un hombre que [golpeó con un palo](#) a dos mossos durante una protesta en Barcelona.

- **Reino Unido:** Tribunal Superior concluye que informático australiano [no es el fundador de Bitcoin](#).
- **Corea del Sur:** Condenan por acoso sexual a actor de ['El juego del calamar'](#).
- **China:** Fiscalía ordena detención de exjuez de la [Suprema Corte](#) Popular.
- **Japón:** El Gobierno deberá pagar una indemnización a un exmiembro de las Fuerzas de Autodefensa por [abuso de poder](#) / Tribunal ordena compensación por la [muerte de una niña](#) atrapada en las cuerdas de un mosquitero / Tribunal dicta primera sentencia que incluye tarifa de penalidad por [no pagar a NHK](#) / [GaaSyy](#) recibe tres años de prisión con pena suspendida por amenazar a celebridades.

*Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas*